

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 16

SERIE 2019-2020

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DE LARES Y A SU ALCALDE, HONORABLE JOSÉ I. RODRÍGUEZ RUIZ A RECIBIR LOS EQUIPOS DE BODY-CAM DE FONDOS HOMELAND SECURITY FY2016 E IMPLEMENTAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y MANEJO DEL SISTEMA DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO DIGITAL PORTÁTIL Y/O INSTALADOS FIJOS EN LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LARES.

POR CUANTO : La Policía Municipal de Lares, Puerto Rico preserva el orden público, haciendo cumplir las leyes que conforman nuestro ordenamiento jurídico. Esto con el objetivo primordial de lograr un ambiente de orden y de sosiego en nuestra ciudadanía. En el transcurso de lograr este fin a favor de la seguridad pública, este cuerpo debe contar con los recursos humanos y el equipo idóneo que le permita erradicar la criminalidad.

POR CUANTO: La OMMEAD de Vega Baja junto a los comisionados de Seguridad Pública de los municipios sometieron un proyecto al Programa OASP con una inversión de \$55,126.00.

POR CUANTO: Este proyecto da inició bajo los fondos FY2016, en el cual se adquiere una estación para cada municipio, una computadora en la cual se manejará toda la data, junto a cuatro (4) cámaras para la primera fase del proyecto.

POR CUANTO: Además, se entregará una hoja de trámite, copia de la orden de compra, copia de la hoja de recibo de propiedad para que estos equipos se han incluidos y registrados en el inventario de propiedad y seguros del Municipio de Lares.

POR CUANTO: Este sistema, tiene como misión única y exclusiva la toma y el almacenamiento de imágenes y sonido por razones de seguridad pública.

POR CUANTO: La Policía Municipal de Lares será el custodio del material de las grabaciones del Sistema.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Para autorizar a la Administración Municipal de Lares, Puerto Rico y a su Alcalde, José I. Rodríguez Ruiz a recibir el Sistema BODY-CAM (FONDOS HOMENLAND SECURITY FY2016) e implementar las normas y procedimientos para el uso y manejo del sistema de grabación de audio y video digital portátil y/o instalados fijos en los vehículos oficiales de la Policía Municipal de Lares.

SECCIÓN 02: El Comisionado de la Policía Municipal de Lares aprobará y firmará la Orden General 2020-0 "Normas y Procedimiento para el Uso y Manejo del Sistema de Grabación de Audio y Video Digital Portátiles instalados en los vehículos oficiales de la Policía Municipal.

SECCIÓN 03: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, la Secretaria y el Honorable José I. Rodríguez Ruiz, Alcalde.

SECCIÓN 04: Copia de esta Ordenanza será entregada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, Policía Municipal, y a todas las agencias municipales y gubernamentales concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares a los 25 días del mes de febrero de 2020.




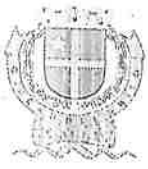
Hon. Orlando Romero Exclusa
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Idalia Colón Ramos
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por la Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 24 de febrero de 2020.


Hon. José I. Rodríguez Ruiz
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
LARES, PUERTO RICO



Hon. Orlando Romero Exclusa
Presidente

Tel. (787) 897-3270
Fax (787) 897-3250

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 16, Serie 2019-2020 Titulada:

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DE LARES Y A SU ALCALDE, HONORABLE JOSÉ I. RODRÍGUEZ RUIZ A RECIBIR LOS EQUIPOS DE BODY-CAM DE FONDOS HOMELAND SECURITY FY2016 E IMPLEMENTAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y MANEJO DEL SISTEMA DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO DIGITAL PORTÁTIL Y/O INSTALADOS FIJOS EN LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LARES.

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Extraordinaria celebrada el martes, 25 de febrero de 2019 de la siguiente manera:

HONORABLES PRESENTES:

Hon. Orlando Romero Exclusa
Hon. María M. Nieves Pagán
Hon. Luz E. Colón Beltrán
Hon. Lourdes I. Soto Pérez
Hon. José L. Castro López
Hon. Juan M. Mejías Rodríguez

Hon. Joel Ramos Paoli
Hon. Edgar Colón Alicea
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Gabriela Vargas Quiñones
Hon. Amador Roman González

HONORABLES AUSENTES:

Hon. Carlos R. Pagán Crespo
Hon. Alex González Cortés

A FAVOR: 12

EN CONTRA: 0

ABSTENIDO: 0

Firmada por el Alcalde, Honorable José I. Rodríguez Ruiz el día 26 de febrero de 2019.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de ésta Honorable Legislatura Municipal.

En Lares, Puerto Rico el 26 de febrero de 2020.

Sra. Idalia Colón Ramos
Secretaria Legislatura Municipal